tuosamente que ellos tienen en la dicha primera letra por nos amos tra
mesa contenidos / Bullaran que dice [illegible] guerra sea quita justicia o
fez o deuda / pero con si nos fazer agora esta dicha pero se en seguiran
amos e amos / [illegible] dans / En alcala maria si alos pinos fa fue cognoc
en presentaron se supra / e segun al dicho en su voz nos / q ellos dios
cosas faza carta publica con fez o deuda / con aquella pena no contra
tante la esencia / e agora donada / con si ben fuera es / e agora la dicha ma
primera letra / e agora acrebaza que pinos li es esta segura e demanda
la dicha carta publica / e si lo dice en su voz aco no faza / presentaron q pues
con clamar el denar que deuan / con el dicho tiene trametaron amos
lo dice en bribo gomez donaron e aceptaron la sentencia que podes al dicho en
bribo gomez que sentencia la sentencia ma letra / e que demanda e pedia la dicha
carta publica de agora / e si amez no la poza certificaron / dos q estare
e llamente faza agora / Dens dos tenga en su guarda / fecha en
Orzola aquat de Jocubi el anno de la nat de mil e quatro cientos e cinquenta

Leydo e publicado el dicho quaderno por mi el dicho notario ante el dicho alcalde ofiçial e
omes buenos que fueron el dicho lugar de gomez / en el dicho lugar el publicado e leydo fue
el treslado al dicho alcalde ofiçial e omes buenos en nombre de la dicha villa de Joque
la e luego fizieron [illegible] fueron justicia del dicho Juan guadalupe mantenedor de la dicha
justicia lo dixo fueron de [illegible] entendieron dar mer si lo que fueron o no el de como
lo dixo e pedia amp[illegible] dello mandaron el dicho alcalde e que lo diese todo por
testimonio / siguiendo [illegible] e mandaron e fueron fe el dicho alcalde ofiçial e
omes buenos dixieron [illegible] dello de la dicha ya dar agora respuesta e dentro
de diez [illegible] el [illegible] vecinos de [illegible]

E despues desto martes primero dias de febrero del dicho año el dicho alcalde ofiçial e
omes buenos de la dicha villa de [illegible] dio esta respuesta e
de siguiente / ellos [illegible] el tenere lugar de gouernador justicia e juez
ordinario ofiçial e omes buenos de la villa de ojuela el [illegible] caballero e es
cudero ofiçial e omes buenos de la muy noble villa de [illegible] vos enbiamos
mucho saludar como amigos que [illegible] mucha amor e buena ventura
e por nos fazemos vos saber e hemos visto el [illegible] de bartolome gomez
vos vecino e vos [illegible] nos enbiastes e entendemos lo en la [illegible]